Noticias del Colegio

Los organismos y la Ley 20305

A pedido del Consejo Directivo, la Comisión de Ejercicio de la Profesión trazó un mapa de los organismos públicos que administran documentos en idiomas extranjeros, se comunicó con ellos para exhortarlos a convocar a un traductor público cada vez que estas situaciones se presenten y a respetar la exigencia de la legalización del CTPCBA, luego de lo cual se crearon lazos para continuar con el diálogo.

| Por el **Consejo Directivo**

Muy conscientes de la importancia que tiene el respeto de nuestra ley madre por parte de instituciones públicas y privadas, los miembros del Consejo Directivo dieron expresas instrucciones a la Comisión de Ejercicio de la Profesión, para que se hiciera un exhaustivo estudio de los principales organismos donde se pueden encontrar documentos en idioma extranjero o personas extranjeras que necesitan de la intervención de un profesional traductor público en calidad de intérprete. La Comisión elaboró una nota modelo que, aprobada por el Consejo Directivo, se envió a numerosas entidades tanto públicas como privadas.

Entre los organismos más representativos para el reclamo podemos citar los siguientes: ANMAT, SENASA, Registro Civil, Migraciones, Defensoría General de la Nación, Poder Judicial, entre otros.

Registro Civil

El 11 de noviembre, los traductores públicos Beatriz Rodriguez, Carina Barres y Norberto Caputo tuvieron una fructífera reunión con el doctor Facundo Bargalló Benegas, director general del Registro Civil. Durante el encuentro, los funcionarios manifestaron especial preocupación para que se cumpliera la Ley 20305, en lo atinente a su contenido y también a la imperiosa necesidad de que todo documento traducido cuente con la legalización del CTPCBA. El doctor Bargalló se mostró sumamente receptivo a todos los comentarios y pidió a los representantes del Colegio que analizaran detalladamente la normativa del Registro Civil para hacerle llegar toda modificación que pudiera ser de utilidad. Se tendrán futuras reuniones.

Defensoría General de la Nación

El 17 de noviembre, se reunieron en forma virtual la tesorera, traductora pública Marisa Noceti, y el asesor legal del Colegio, doctor Oscar Pereira, con el doctor Javier Lancestremere y la doctora Violeta Quesada, de la Secretaría de Reforzamiento Institucional.

Durante la reunión se analizó la situación de la Defensoría, que cuenta con un cuerpo de traductores, pero que, cuando necesita un profesional de un idioma que no forma parte de dicho cuerpo, recurre a alguien que no siempre es traductor público. En tal sentido, se les hizo saber que es fundamental contar con un equipo conformado únicamente por traductores públicos y, conscientes de la importancia de lo planteado, los funcionarios de la Defensoría ofrecieron firmar un acuerdo con el Colegio para armar un listado con los matriculados que deseen trabajar en calidad de peritos para dicho organismo. Se continuarán los encuentros para darle forma al acuerdo y llevar las conclusiones a todos los inscriptos en la matrícula.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

El 10 de noviembre, la traductora pública Marisa Noceti y el traductor público Norberto Caputo se reunieron con el señor Juan Capello, subdirector general de Coordinación Técnico-Institucional.

Los temas abordados fueron los siguientes:

1) La situación de los monotributistas cuando cobren una pericia y con ese cobro tengan que cambiar su situación frente al IVA y ser responsables inscriptos, categoría en la que se debe permanecer tres años en ese régimen. Los

funcionarios de la AFIP evaluarán la posibilidad de buscar una solución intermedia para no perjudicar al traductor.

2) Con respecto al cobro y los pagos con el exterior, se facilitó el contacto con el gerente general del Banco Central de la República Argentina para presentar la problemática.

3) Dado que, con frecuencia, tienen que recurrir a profesionales que, a veces, no son traductores públicos, el Colegio ofreció enviarles un listado de matriculados que reúnan los conocimientos técnicos y terminológicos para realizar las traducciones, para cuando ellos no pueden cumplir con los tiempos requeridos. A tal efecto, el Consejo Directivo comunicará el perfil de los profesionales matriculados que la AFIP le envíe oportunamente.

4) El funcionario de la AFIP solicitó el pago por transferencia de las legalizaciones de firma digital para que el sector de Tesorería del organismo realice el pago de las legalizaciones de las traducciones de su cuerpo estable, con lo cual quedaría demostrado que exigen la legalización, y se les comentó que dicha forma de pago ya estaba en desarrollo.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

Si bien el abordaje al Poder Judicial es una labor que se irá cumpliendo en forma gradual y organizada, el 12 de noviembre, la traductora pública Marisa Noceti y el doctor Oscar Pereira tuvieron una reunión con la doctora María Elsa Uzal.

Pese a que la jueza entendió el reclamo del Colegio para que se convocara a traductores públicos, dio por respuesta que aseguraba que la nota que oportunamente había

enviado el CTPCBA ya se había remitido a todos los juzgados pertenecientes a la jurisdicción. Se hizo especial hincapié en que se dejara sin efecto la exigencia de que los peritos traductores deban contar con patrocinio letrado para la ejecución de sus honorarios.

Dirección Nacional de Migraciones

Los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones recibieron la nota del Colegio y manifestaron que cumplen perfectamente con la Ley 20305 y que, dentro de un tiempo prudencial, se tendrá una reunión para estrechar vínculos con los responsables máximos del organismo.

El Consejo Directivo ha tomado la observancia de nuestra ley como uno de los principales temas de gestión, por lo que se seguirá informando el resultado de cada organismo contactado. ■